

## **Reglamento Interno – RI-**

### **Estructura formal y funcionamiento interno:**

Para poder organizar las tareas de investigación y atender las demandas institucionales se propone el siguiente Reglamento Interno:

**Artículo 1º:** El NÚCLEO DE ESTUDIOS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA EN OLAVARRIA (ECCO) es un grupo de producción académica en el campo de estudios en comunicación social, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

### **Capítulo I- Objetivos y funciones centrales del ECCO**

**Artículo 2º:** Serán objetivos fundamentales del ECCO:

- a. Desarrollar investigaciones comunicacionales de interés para la región, la provincia de Buenos Aires y la Nación.
- b. Promover la incorporación de investigadores de la UNICEN al NACT que presenten intereses comunes con las áreas temáticas de investigación definidas por el ECCO.
- c. Prestar asesoramiento y apoyo a instituciones públicas y privadas que lo soliciten respecto de las temáticas relativas a comunicación, cultura, análisis del discurso, metodologías de la investigación y nuevas tecnologías.
- d. Contribuir a la formación permanente de recursos humanos en los niveles de grado, posgrado y perfeccionamiento de investigadores.
- e. Difundir los resultados de las investigaciones desarrolladas por los miembros del Núcleo.
- f. Generar ámbitos de intercambio, difusión y discusión académica.
- g. Proveer, en la medida de lo posible, de infraestructura, bibliografía y otros recursos necesarios para el desarrollo de las investigaciones.
- h. Editar los conocimientos en publicaciones científicas y de interés general.

**Artículo 3º:** Serán funciones centrales del ECCO:

- a-Elaborar y poner en práctica planes, programas y proyectos de investigación en las temáticas indicadas en el documento fundacional.
- b-Participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación comunicacional con otros centros de investigación, grupos o investigadores de la UNICEN y de otras universidades.
- c-Establecer convenios y otras relaciones de cooperación con instituciones nacionales, internacionales y extranjeras, dedicadas al quehacer en el campo de los estudios de comunicación.
- d- Estimular el intercambio entre investigadores del campo de las Ciencias de la Comunicación.
- e- Promover la difusión del conocimiento producido a través de la organización de reuniones científicas y publicaciones.
- f- Incentivar la formación de recursos en postgrado.

**Capítulo II. Planta Estable y Órganos de Gobierno.**

**Artículo 4º:** La Planta Estable del ECCO está constituida por el conjunto de investigadores formados y en formación que, de modo sistemático, desarrollan actividades científicas y tecnológicas relacionadas con las temáticas del agrupamiento y que cuentan con lugar de trabajo asignado formalmente por la Facultad de Ciencias Sociales.

**Artículo 5º:** La incorporación de investigadores a la planta estable del agrupamiento se ajustará a las pautas establecidas en el capítulo 2 de la resolución 4001/09 y a las ordenanzas 1741/95 y 1826/95.

**Artículo 6º:** Los integrantes de la Planta Estable (PE) se comprometen a asignar una carga horaria (proporcional a la dedicación que detentan) para la realización de actividades de investigación en la sede del agrupamiento y con producción científica acorde a las temáticas de investigación del mismo.

**Artículo 7°:** Los integrantes de la PE realizarán sus tareas dentro de alguna de las Áreas Temáticas definidas en el Documento Fundacional o de las que pudieren crearse en lo sucesivo.

**Artículo 8°:** El ingreso de nuevos investigadores a la PE del ECCO supone la adhesión a los documentos fundacionales en todas sus partes y el compromiso de respetar el presente Reglamento Interno. La solicitud de incorporación se hará efectiva a través de una nota formal, donde se indicará el conocimiento y aceptación de las pautas de funcionamiento del Núcleo. Será dirigida al Director y deberá contar con la aceptación de la mayoría simple del Consejo Interno (CI).

**Artículo 9°:** La desvinculación del agrupamiento se realizará por: a) solicitud del investigador/a. En ese caso se deberá presentar una nota solicitando la desvinculación; b) a solicitud del director/a, en el caso en que se detecte escasa o nula producción científica del investigador/a en lapso de un año y luego de realizarse una advertencia (por nota), de no presentar una justificación atendible (enfermedad o licencia), se le solicitara la renuncia. Se comunicará fehacientemente por nota al investigador y se deberá contar con el acuerdo del CI por mayoría simple.

**Artículo 10°:** Podrán ser considerados en la Planta de Colaboradores del agrupamiento aquellos integrantes que colaboran con las actividades de investigación del Núcleo, pero cuentan con una dedicación reducida a la investigación.

**Artículo 11°:** Podrán ser considerados recursos humanos en formación a aquellos estudiantes de grado que realicen sus tareas formativas en el NACT, tales como becas o tesis y/o los graduados que participen en las actividades científicas y/o realicen sus tesis de posgrado bajo la dirección o codirección de investigadores de la PE del Núcleo.

**Artículo 12°:** Los integrantes de la PE deberán asumir los siguientes compromisos:

- Desarrollar de manera acorde a su categoría y dedicación docente las actividades científico – tecnológicas comprometidas en el marco del/los proyecto/s de investigación vigentes en el agrupamiento.
- Presentar en tiempo y forma toda la información requerida por el director/a, vicedirector/a y CI, directamente vinculada con las tareas propias del agrupamiento.

- Velar por el patrimonio del Nact y la administración de los recursos económicos del mismo.
- Participar y colaborar activamente de las actividades científicas que surjan o se propongan en el marco del agrupamiento.

**Artículo 13°:** En el caso de investigadores/as que integren más de un agrupamiento se deberá presentar acuerdo entre las partes intervinientes- directores- respecto a la carga horaria dedicada a cada Núcleo y a las producciones científicas comprometidas.

**Artículo 14°:** El Grupo de Investigaciones ECCO contará con una estructura de gobierno, tal como establece el capítulo IV de la Res. 4001/09, que distingue:

- a) Director/a, y vicedirector/a,
- b) Consejo Interno (CI) y

**Artículo 15°:** Las funciones del Director/a serán:

- (a) Conducir el Núcleo ECCO y administrar los recursos del mismo en pos del cumplimiento de los objetivos fijados por los Documentos Fundacionales y Reglamento Interno.
- (b) Elaborar los planes anuales de investigación y demás actividades científicas y tecnológicas, de vinculación y transferencia, así como el Proyecto de Presupuesto Anual, en acuerdo con el Consejo Interno.
- (c) Informar anualmente sobre las actividades de investigación desarrolladas, a través de la Memoria Anual de Actividades, en acuerdo con el Consejo Interno.
- (d) Avalar las solicitudes de subsidios y otras formas de financiamiento que pudieran gestionar los investigadores del Núcleo, así como también las solicitudes de becas a las que pudieran aspirar.
- (e) Establecer vínculos con el Consejo de Control de Gestión de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Artículo 16°** Serán funciones del vicedirector/a:

- a. Colaborar con el Director en todas sus funciones y sustituirlo en caso de ausencia.
- b. Reemplazar al Director/a en caso de ausencia por períodos breves, que no deberán exceder en total el 25% de lo previsto en el período de sus funciones.

- c. En caso de ausencia prolongada se deberá convocar nuevamente a elecciones, en acuerdo con el Consejo Interno. Asumirá funciones atinentes a la dirección del agrupamiento hasta la nueva designación.

**Artículo 17º.** El Director/a y el Vicedirector/a durarán tres (3) años en sus funciones. Podrán ser reelegidos para el mismo cargo.

**Artículo 18º:** Para ser director/a y vicedirector/a se deberá integrar la planta estable del Núcleo y se deberá responder a la categoría de investigador formado y activo, reuniendo alguna de las siguientes condiciones:

- haber alcanzado en el Programa de Incentivos a la Investigación la categoría I, II o III;
- haber dirigido en los últimos cinco años en forma continua, proyectos de investigación de entidades reconocidas;
- haber alcanzado el título de posgrado y acreditar en los últimos años producción científica-tecnológica y formación de recursos humanos.

**Artículo 19º:** La modalidad de elección será la siguiente:

Los cargos de Director/a y Vicedirector/a serán elegidos por voto directo de los miembros de la Planta Estable. Deberá estar presente al menos el 75% de los miembros del agrupamiento que serán previamente notificados del acto eleccionario.

Se propondrán los nombres de los candidatos a Director/a y Vicedirector/a y se procederá a la votación mediante el procedimiento de mano alzada. En caso de que ningún candidato obtuviera el 60% de los votos emitidos, se procederá a una segunda instancia de propuesta de candidatos y a un segundo turno de votación.

En caso de que no se alcanzara en la segunda votación el guarismo de 60% de los votos emitidos, se remitirán al Consejo Interno las actuaciones para que se establezcan los consensos necesarios para la designación del Director y Vicedirector, en una próxima reunión. Mientras no pueda dirimirse la designación según los criterios enunciados, permanecerán en sus funciones el Director y el Vicedirector cuyos mandatos se encuentren vencidos. Alcanzada la designación, se notificará al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, a efectos de que se emita la resolución correspondiente.

**Artículo 20º:** El Director/a y el Vicedirector/a podrán ser removidos por causales graves que involucren incumplimiento de funciones u otras conductas que atenten contra el

funcionamiento normal del agrupamiento. Las causales de remoción podrán ser presentadas por cualquiera de los miembros de la Planta Estable, que deberán acreditarlas ante el Consejo Interno, el que resolverá sobre la calidad de las evidencias y hará lugar o no al pedido de remoción. A fin de dar curso al pedido de remoción, el Consejo Interno convocará a una reunión plenaria, a fin de someter a la decisión mayoritaria de los miembros de la Planta Estable la continuidad o remoción de las autoridades. La reunión deberá conformarse con al menos el 75% de los miembros de la Planta Estable, y tras las deliberaciones, la decisión se tomará por simple mayoría. En caso de que se resuelva por la remoción, se elevarán las actuaciones al Consejo Académico, a efectos de que se emitan las resoluciones correspondientes.

**-Del Consejo Interno-**

**Artículo 21º:** La función del Consejo Interno (CI) será de carácter asesor, constituyéndose en nexo entre la planta estable y la dirección del agrupamiento. Participará en la definición de las políticas del Núcleo, alcanzando todo lo referido a actividades científicas- tecnológicas, presupuesto y distribución de recursos. Emitirá opinión sobre la Memoria Anual de Actividades y los planes de actividades, así como sobre las propuestas de asignación de los investigadores o del personal de apoyo a un determinado proyecto. Entenderá sobre situaciones emergentes que pudieran surgir en el marco del Núcleo.

**Artículo 22º:** Los integrantes del Consejo Interno deberán ser miembros de la Planta Estable del agrupamiento. Estará constituido por 4 (cuatro) integrantes, con carácter titular, preferentemente representantes de las siguientes categorías: -2(dos) Investigadores formados y activos, con cargo de profesor y 2(dos) Investigadores en formación, con cargo docente de auxiliar o becario. Las reuniones serán presididas por el director/a y/o vicedirector/a.

La elección de cada representante se realizará por mayoría simple entre los integrantes de la Planta Estable (se deberá contar con el 60 % de los votos).

**Artículo 23º:** Los integrantes del CI durarán en sus funciones un período de dos años y podrán ser reelegidos.

**Artículo 24º:** El Consejo Interno convocará a reuniones regulares bimensuales, previstas al comienzo de cada año lectivo. Se podrá convocar a reuniones extraordinarias en caso de razones que lo ameriten.

**Artículo 25º:** En caso de no alcanzar consenso en las decisiones, se dirimirá por mayoría simple, entre los integrantes del CI y el Director/a o Vicedirector/a. Todos tendrán un voto.

**Artículo 26º:** El CI podrá recurrir, por mayoría absoluta, al Consejo de Control de Gestión cuando considere que la Dirección no cumple adecuadamente sus funciones.

**Artículo 27º:** Se notificará al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, la composición del Consejo Interno a efectos de que se dicten las resoluciones correspondientes.

**-Del Consejo de Control de Gestión-**

**Artículo 28º:** El Consejo de Control de Gestión de la FACS constituyere un nexo entre la Dirección y los organismos de conducción de la unidad académica, realizará las siguientes funciones:

-Analizará los informes y planes de investigación y/o presupuestarios presentados por el Director/a, controlará la gestión de los NACT y se expedirá sobre los mismos, considerando el impacto de las actividades desarrolladas y previstas para la unidad académica.

-Propondrá la inclusión de actividades en los planes del ECCO siempre que sean acordes con los objetivos previstos por el Documento Fundacional.

-Interpretará y formulará aclaraciones sobre la aplicación del presente Reglamento.

**Artículo 29º:** El Director/ del NACT podrá participar de las reuniones del CCG con voz, pero sin voto, ante situaciones que resulten de su competencia y al funcionamiento del NACT.

**Disposiciones generales:**

**Artículo 30º:** En toda publicación, correspondencia, y demás documentación que emita el Núcleo se hará constar el nombre del agrupamiento, el departamento de referencia,

la Unidad Académica y la Universidad, así como también, si correspondiera de otras partes intervinientes (CONICET, CICPBA).

**Artículo 31°:** Se podrá modificar o ajustar el presente Reglamento Interno, de común acuerdo entre el Director y el CI. Se deberá contar con el acuerdo del SECAT y la aprobación del Consejo Superior.

**Artículo 32°:** Para todas las cuestiones no contempladas por este reglamento serán aplicables las disposiciones de la Resolución. 4001/09.

### Principal producción científica de los integrantes del NACT

En los diferentes informes del equipo, desde su constitución, la evaluación de su producción científica ha sido satisfactoria. Sus miembros han sido evaluados en diferentes instancias, además de aquéllas que corresponden a las instancias específicas de los informes de investigación, en circunstancias tales como: evaluación y aprobación de los respectivos planes de investigación o las Tesis finales en el marco de su formación de posgrado, que siguen en coherencia con el desarrollo de sus líneas de trabajo en el marco del ECCO. Se realiza el recorte 2004-11 porque es la etapa en que se consolida un equipo de investigadores con continuidad.

### Síntesis de la Producción Científica 2004-11

Categoría	Cantidad
A2 – Textos avanzados sobre temática específica	44
A3 – Textos para la enseñanza universitaria	10
B1- Artículos en libros o revistas con referato	30
Nacional	
Internacional	5
B2 - Artículos en libros o revistas sin referato	24
B3 - Artículos de divulgación	15
B4 - Trabajo en Actas de Congresos	
Nacional	56
Internacional	19
B5 - Resumen en Acta de Congresos	68
B6 - Publicaciones Internas (blogs, apuntes de cátedra, fichas de lectura, etc.)	55
B7 – Otras Publicaciones ( libros de textos)	1



# Sociales

Facultad de Ciencias Sociales UNICEN

---

C1 - Presentaciones a Reuniones Científicas Internacional	20
C2 - Presentaciones a Reuniones Científicas Nacionales	60
C3 - Presentaciones a Reuniones Científicas Local	34

## Formación de postgrado de los integrantes de la planta estable

Lic. Babio Marcelo	IV	Adj.	Doctorando en el Doctorado en Comunicación en la Carrera de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. Cohorte 2008
Basualdo Mercedes		Aux.	Especialización en Ciencias sociales con mención en Lectura, Escritura y oralidad
Magíster Casco, Miriam	III	Adj	<i>Máster Europeo en Investigación en Didáctica de la Lengua y la Literatura</i> (estudios obligatorios para acceder al Doctorado en Didáctica de la Lengua y la Literatura, según la nueva estructura del Máster Europeo de Educación Superior), Facultad de Educación, Universidad Autónoma de Barcelona, UAB, Cataluña España
Magister, Cohendoz, Mónica	III	Adj.ord.	Magister en Estudios Sociales y Culturales, 2006, UNLPAM Doctorado en Comunicación en la Carrera de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. Cohorte 2010
Dra. Coria Dora Luján	III	Tit. Ord.	Doctorado: en Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador 2002
Mag. Magallanes, Sergio	IV	Adj	Especialización en tecnologías multimedia para desarrollos educativos Educativos (en curso)
Lic. Peret, Maximiliano	IV	JTP	Especialización Gestión Universitaria. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Mar del Plata 2008
Lic. Porta, Martín	IV	Adj	Tesista del Doctorado en Sociología, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Universidad Católica Argentina. Aprobado por Res. de la CONEAU N° 653/05. Proyecto de Tesis presentado y aprobado 2008
Magíster Salduondo, Jorge	IV	Adj	Magister en Ciencias de la Educación. Mención Diseño de Instrucción. Pontificia Universidad Católica de CHILE. Facultad de Educación. Graduado Enero/ 2001.
Dra. Sansèau, Maria Teresa	III	Titular ord.	Doctora en Letras Universidad del Salvador. 2005
Lic. Sterki, Mónica	V	J.T.P.	Doctoranda del Doctorado en Ciencia Política. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad del Salvador. Año de ingreso 1999.

Lic. Zamora, Pablo	V	Adj-	Maestría en Periodismo y Medios de Comunicación, organizado por la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata y la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (Utpba). Cohorte 2010
Lic. Diego Lingiere	s/c	Auxiliar	Doctorando en el Doctorado en Comunicación en la Carrera de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. Cohorte 2011
Magister Miriam Coconi	IV	JTP	Maestría en Enseñanza de la Matemática En El Nivel Superior - Universidad Nacional de Tucumán – Sede Mar del Plata
Magister Silvia Salomone	IV	JTP	Maestría En Enseñanza De La Matemática En El Nivel Superior - Universidad Nacional de Tucumán – Sede Mar del Plata.

#### - Dirección de tesis

Se incorporaron estudiantes tesis en áreas temáticas afines, orientados por los miembros del equipo, aspecto que se está acentuando en los últimos años debido a que se ha incrementado el número de estudiantes en proceso de realización de sus tesis. De ese modo, de acuerdo a sus afinidades se involucraron en las líneas de investigación vinculadas a los respectivos proyectos de tesis. A continuación se mencionan los estudiantes que están a cargo de miembros del equipo.

#### Dirección de tesis de Posgrado

**Directora: Coria Dora Luján**

de la tesis doctoral de la Lic. Ana Schmid presentada a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Morón (acred. CONEAU) para su evaluación y posterior defensa.

de la tesis de Maestría del Lic. Lucas Parada defendida el 27/03/2008 en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP).

de la tesis de Maestría en curso del Lic. Leandro Alva Facultad de Ciencias de la Salud (UNER)

Co directora

de la tesis de Maestría en curso de la Lic. Alma Hassan de IUSAM (e /p Acred. CONEAU)

#### Tesis de Grado

**-SANSÈAU, Maria Teresa**

Nombre y apellido del tesista: Cecilia Pítaro.

Título de la tesis: "Representaciones de la prensa sobre Robledo Puch".

Grado de avance: Medio.

Nombre y apellido del tesista: Andrea Pítaro.

Título de la tesis: "Cárceles de máxima seguridad: La Unidad Penal de Sierra Chica".

Grado de avance: medio.

Directora de la tesis: María Teresa Sansèau.

Nombre y apellido del tesista: Alan Laursen.

Título de la tesis: s/t.

Grado de avance: inicial.

**-CASCO, Miriam**

Directora de la tesis

Nombre y apellido del tesista: Leandro Lazo.

Título de la tesis: "Tratamiento mediático del conflicto con el sector rural".

Grado de avance: inicial.

Nombre y apellido del tesista: Martín Cavaletto.

Título de la tesis: Proyecto de página web sobre temas de salud.

Grado de avance: inicial.

Nombre y apellido del tesista: Laura Sánchez.

Título de la tesis: "Estrategias argumentativas y formación del perfil de liderazgo en la campaña política 2008".

Grado de avance: inicial.

**-BABIO Marcelo**

Nombre y apellido del tesista: Leonardo Leone,

Título de la tesis: Cáritas Olavarría. Comunicación e imagen de una entidad religiosa

Grado de avance: finalizada y aprobada en el 2009

Director de las tesis en curso:

Nombre y apellido: Maria Alejandra López

Título de la tesis: El mensaje publicitario de la marca Ser

Grado de avance: elaboración de proyecto

**-SALDUONDO JORGE**

Director de las tesis en curso:

Nombre y apellido: Bergallo, Nancy

Título de la tesis: Comunicación institucional en el ámbito corporativo. Promoción de un servicio de educación a distancia

Grado de avance: Finalizada en el 2012.

Nombre y apellido Maroa, Valeria,

Título de la tesis; s/t.

Grado de avance: elaboración de proyecto

Nombre y apellido Briguez, Celeste,

Título de la tesis: periodismo digital

Grado de avance: elaboración de proyecto.

Nombre y apellido Nesprías, Verónica.

Título de la tesis: La imprenta de Olavarría como Capital de la Región

Grado de avance: Finalizada.

Nombre y apellido: Nicolás Casado

Título de la tesis “Desde el campo al pueblo y la ciudad. La E.A.S. y su proyecto como marca”; *Comunicación externa y estrategias de gestión de la marca E.A.S.*”

Grado de avance: Finalizada.

### **COHENDOZ Mónica**

Dirección de tesis:

Nombre y apellido: *José Mogavero.*

Título “Narrar la identidad desde la crisis: jóvenes olavarrienses en el 2007-8”

Grado de avance: aprobada en el 2008

Nombre y apellido Rosana Saltapè

Título “La prevención del embarazo precoz en la ciudad de Tandil. Políticas públicas y estrategias comunicacionales”

Grado de avance: aprobada en el 2008

Nombre y apellido: Gerardo Medina

Título “La Universidad Nacional del Centro y su estrategia discursiva como actor protagónico del espacio social en los medios gráficos de Tandil”

Grado de avance: aprobada en el 2008

Nombre y apellido: Leticia Picot

Título de la tesis María Vela: identidad desarrollo social y nuevas tecnologías.

Grado de avance: finalizada y aprobada en el 2009

Nombre y apellido: Victoria Ennis

Título de la tesis: “Agua Turbia”

Grado de avance: finalizada y aprobada en el 2009

Nombre y apellido: Carla De Trocchi

Título de la tesis: “La callejeada: identidad juvenil y exclusión social”

Grado de avance: aprobada 2011.

Nombre y apellido del tesista Griselda Orbe

Título de la tesis: Las películas de Almódobar: cultura popular e identidad de género

Grado de avance: aprobada en 2011.

Nombre y apellido del tesista: Francisco Delfino

Título de la tesis: Civilización y barbarie, el impacto del ferrocarril en San Cayetano

Grado de avance: aprobada en 2011.

Nombre y apellido: Cecilia Olivetto,

Título de la tesis: s/t

Grado de avance: escritura de proyecto

Nombre y apellido: Andrea Monasterio

Título de la tesis: s/t

Grado de avance: escritura de proyecto

Nombre y apellido: Julieta Portillo

Título de la tesis: s/t

Grado de avance: escritura de proyecto

### **CORIA DORA LUJAN**

Nombre y apellido: Diego Lingieri

Título de la tesis “La experiencia de creer”

Grado de avance: aprobada 2010

Nombre y apellido del tesista: Cecilia Zampatti

Título de la tesis: Proyecto Reducar

Grado de avance: aprobada en el 2009

Nombre y apellido del tesista: Virginia Greco

Título de la tesis: Zanebo, un caso de falla estrategica

Grado de avance: aprobada en el 2008

Nombre y apellido del tesista: María Lescano

Título de la tesis: sin título

Grado de avance: inicial

#### **Síntesis de la Actividades de evaluación en docencia e investigación 2004-11**

<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>
A - jurado de tribunal docente	40
B -jurado de tesinas de grado	45
C-Comité científico	23
D- referencista de revistas científicas	7

#### **c) Formación de pasantes de investigación**

En el marco de las siguientes cátedras se incorporaron auxiliares alumnos en calidad de pasantes:

Años 2008-10	
Materia	Estudiante
Taller de producción de textos:	Noelia Portaluppi
Metodología de la investigación I	Isabel Acebedo
Historia de las Manifestaciones simbólicas	Cecilia Vitale Nicolás casado

Años 2011-12	
Materia	Estudiante
Taller de Comunicación Institucional	Eliana Nesprías
Taller de Informática	Darío Machado
Historia de las Manifestaciones Simbólicas	Nicolás Casado
Metodología de la Investigación I	Luis Scipioni

### **Dirección de Becarios CIN**

Años 2011-12	
Directores	Estudiante
Dora Luján Coria	Nicolás Medici
Mónica Cohendoz- Sergio Magallanes	Nicolás Casado

## **Acta constitutiva**

A los 20 días del mes de septiembre de 2011 se reúnen en Asamblea los miembros de ECCO para constituir el Consejo Interno, que deberá nombrar Director y Vicedirector del Núcleo. Leídos los documentos y expresada su conformidad, quedan proclamados:

Directora: Magister Mónica Cohendoz

Vi-ce Directora: Dra. María Teresa Sanséau

Consejo interno:

Titulares:

Dra. María Luján Coria

Magister Jorge Salduondo

Lic. Martín Porta

Suplentes:

Lic. Pablo Zamora

Lic. Marcelo Babio

Magister Miriam Casco